



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: Apruebase la Prórroga de la Licitación Privada N° 41/2023 para la “ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA POTABLE CON PROVISION DE DISPENSERS FRIO/CALOR PARA LAS DEPENDENCIAS IOSFA DEL INTERIOR DEL PAÍS, POR UN PERIODO DE SEX-2023-123537629- -APN-SCC#IOSFA

VISTO el Expediente EX-2023-123537629- -APN-SCC#IOSFA, DNU N° 637/13, el Decreto N° 2271/13, RESOL-2023-1858-APN-MD, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2024-75-APN-D#IOSFA, el Presidente del Directorio del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas aprobó la adjudicación de la Licitación Privada N° 41/2023 para la “ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA POTABLE CON PROVISION DE DISPENSERS FRIO/CALOR PARA LAS DEPENDENCIAS IOSFA DEL INTERIOR DEL PAÍS, POR UN PERIODO DE SEIS (6) MESES”, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 399.600,00).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo indicado en el artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones, dejando constancia de la comunicación mediante CD-2024-25430280-APN-SCC#IOSFA y mediante ME-2024-24995093-APN-SCC#IOSFA solicitó a la Subgerencia de Sistemas la difusión del mismo en la página web del IOSFA.

Que el perfeccionamiento del contrato se produjo con la notificación de la orden de compra N° 16/2024 a favor de la firma “EMILIO ROBERTO ALMIRON Y ANTONIO DIEGO ALMIRON S.H.” CUIT: 30-71119389-4, cuyo vencimiento opera con fecha 11 de septiembre del corriente (CD-2024-25439059-APN-SCC#IOSFA).

Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en su Artículo 27, establece que el contrato será por un período de SEIS (6) meses con opción a prórroga por un período de SEIS (6) meses más, de acuerdo lo establecido en el artículo 110 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones consulto a la unidad requirente si hará uso de la opción a prórroga, manifestando la misma que procederá a hacer uso de la prórroga de la Orden de Compra citada precedentemente, por un periodo de SEIS (6) meses más.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones, mediante CD-2024-93491531-APN-SCC#IOSFA (NO-2024-

87648422-APN-SCC#IOSFA), consultó a la firma adjudicada si accede a la opción a prórroga del contrato, en las mismas condiciones y porcentajes pactados originalmente.

Que por ME-2024-97434321-APN-GEF#IOSFA y PV-2024-100958043-APN-SP#IOSFA, la Gerencia Económico Financiera efectuó un análisis bajo el principio rector de mantener la ecuación económica y financiera del contrato, considerando razonable aceptar el incremento de más de un CIENTO VEINTE POR CIENTO (120%) del valor total del contrato para el renglón a prorrogar, solicitado por el adjudicatario.

Que, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la verificación de la disponibilidad de crédito y la gestión anticipada del registro del compromiso presupuestario, siendo cumplimentado conforme CD-2024-98108854-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante IF-2024-104324109-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el Dictamen.

Que quien suscribe tiene la facultad suficiente para dictar el presente acto conforme las atribuciones conferidas en el artículo 19 del DNU N° 637/13, el Decreto N° 2271/13, el artículo 2° de la RESOL-2023-1858-APN-MD y lo dispuesto en el Artículo 23°, incisos d), e) y anexo I del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Apruebase la Prórroga de la Licitación Privada N° 41/2023 para la “ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA POTABLE CON PROVISION DE DISPENSERS FRIO/CALOR PARA LAS DEPENDENCIAS IOSFA DEL INTERIOR DEL PAÍS, POR UN PERIODO DE SEIS (6) MESES”, conforme lo dispuesto en el artículo 110 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 2°.- Apruebase la adecuación de precios correspondiente a la Licitación Privada N° 41/2023 para la “ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA POTABLE CON PROVISIÓN DE DISPENSERS FRIO/CALOR PARA LAS DEPENDENCIAS IOSFA DEL INTERIOR DEL PAÍS, POR UN PERIODO DE SEIS (6) MESES”, a favor del cocontratante EMILIO ROBERTO ALMIRON Y ANTONIO DIEGO ALMIRON S.H. (CUIT: 30-71119389-4), en un aproximado CIENTO VEINTIDÓS CON VEINTIDÓS POR CIENTO (122,22%).

ARTÍCULO 3°.- Prorrogáse por un periodo de SEIS (6) meses el renglón N° 23, a la firma EMILIO ROBERTO ALMIRON Y ANTONIO DIEGO ALMIRON S.H. (CUIT: 30-71119389-4), por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$888.000,00).

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la firma adjudicada el resultado de lo actuado.

ARTICULO 5°.- Emítase la orden de compra correspondiente, en los términos del Artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, y autorícese al Subgerente de Compras y Contrataciones a conformarla, la cual entrará en vigencia a partir del vencimiento de la Orden de Compra N° 16/2024.

ARTICULO 6°.- Pase a la Gerencia General – Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 7°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos”

y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.